

## **SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES DE EMPLEADOS**

### **SANTANDER PLAN DE PENSIONES (ANTIGUO AXA EN BANESTO)**

Aportación de 640 euros anuales hasta pasar a situación de jubilado al personal prejubilado a fecha 30 de septiembre de 2017.

Al personal activo a fecha 1 de diciembre de 2017, la aportación será de 800 euros anuales hasta su pase a jubilación, según acuerdo de Beneficios Sociales de fecha 27-10-2017

**Se puede designar explícitamente beneficiario en el boletín de designación y enviarlo al correo:** [consulplanempl@gruposantander.com](mailto:consulplanempl@gruposantander.com)

A falta de designación expresa será por orden, el cónyuge superviviente, la pareja de hecho, los hijos, y los herederos legales.

Se pueden consultar las cantidades acumuladas, así como diversa documentación (**boletín de designación expresa, etc.**) en la web [www.santanderprevision.com](http://www.santanderprevision.com). Hay que estar dado de Alta en dicha web

### **SEGURO ULTIMO CONYUGE SUPERSTITE CONVENIO COLECTIVO**

Sólo para personal activo, y único beneficiario el cónyuge en el momento del fallecimiento. Se extingue al prejubilarse o jubilarse.

### **SEGURO COLECTIVO DE VIDA**

Seguro de vida y accidentes que cubre fallecimiento e invalidez permanente absoluta.

De Nivel I a III 30.050,61 euros

Resto 27.045,54 euros

El seguro se extingue al cumplir los 65 años de edad (en vigor tanto si se es activo, prejubilado o jubilado hasta cumplir citada edad).

**Se puede designar explícitamente beneficiario, mandando un correo a:**

[beneficiosocialesrh@gruposantander.com](mailto:beneficiosocialesrh@gruposantander.com)

**Adjuntado nombre y fotocopia del DNI del beneficiario y del solicitante de la designación. También se puede poner un segundo beneficiario a falta del primero, aportando también DNI del segundo.**

Es conveniente tener el Certificado emitido por Generali. De no tenerlo se solicita al correo citado **de beneficios sociales**, indicando en el mismo el domicilio particular, que es donde enviarán el Certificado modificado, en el caso de beneficiarios expresos, **o por no tenerlo.**

A falta de designación expresa, será por orden el cónyuge, los hijos por partes iguales, los padres por partes iguales o uno solo por la totalidad y los herederos legales

### **SEGURO DE GRUPO MIXTO AHORRO. PLAN DE PENSIONES DE LOS C80 (VIDACAIXA)**

**Cada empleado con antigüedad anterior al 8 de marzo de 1980**, en función de trayectoria profesional tiene provisionada una cantidad que percibirá, con el rescate que decida en el momento de jubilación.

#### **Al pasar a situación de prejubilado se dejan de hacer aportaciones**

Para solicitar el modelo para la designación expresa de beneficiarios, hay que mandar un correo a:

[msanchezi@vidacaixa.es](mailto:msanchezi@vidacaixa.es) cumplimentando el boletín de designación, que se solicita en el mismo correo.

El teléfono de atención de vidacaixa es el 914326846. (Gemma)

## **SEGUROS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SANTANDER (STS)**

### **AFILIADOS**

#### **Hasta la edad máxima de 75 años:**

Muerte por accidente 24 horas 12000 euros

Muerte por infarto de miocardio, 12000 euros

#### **(producido por accidente)**

Beneficiarios: En caso de fallecimiento, la persona física o jurídica que tras designación por el Tomador y /o asegurado es titular del derecho a la prestación garantizada.

Si no hubiera designación expresa en testamento o en póliza, los beneficiarios en caso de fallecimiento, serán los herederos legales del asegurado.

### **DELEGADOS**

#### **Hasta la edad máxima de 75 años:**

Muerte por accidente 24 horas 6000 euros

Incapacidad Permanente 12000 euros

Muerte por infarto de miocardio 6000 euros

#### **(producido por accidente)**

Gastos sepelio en España 1500 euros

Gastos sepelio extranjero 3000 euros

Beneficiarios: En caso de fallecimiento, la persona física o jurídica que tras designación por el Tomador y /o asegurado es titular del derecho a la prestación garantizada.

Si no hubiera designación expresa en testamento o en póliza, los beneficiarios en caso de fallecimiento, serán los herederos legales del asegurado.

En nuestra página web [www.stsantander.org](http://www.stsantander.org) Menu Sindicato, están los condicionantes de las pólizas.